



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVI

Viernes, 14 de agosto de 1959

Núm. 183

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.151

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 1959.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, en la Sala Consistorial, siendo las diecinueve y diez horas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los señores Tenientes d. Alcalde: D. Cimer-síndo Claramunt, D. José Paricio Frontiñán, D. José Blesa Azanza, don Serapio Quintín Mancholas y D. Luis Elasco del Cacho. Concejales: D. Gregorio Izuzquiza Latre, D. Manuel Rodéas Giménez, D. Francisco Navarro Anguela, D. Ricardo Malumbres Logroño, D. Ricardo Mur Buil, D. Mariano Lázaro Franco, D. Anselmo Gracia Forcés, D. Pedro Pajuelo Díaz, D. Ramón Morón Martín, D. Rafael Barceló Oriente, D. José Gimeno Lisón, don Mariano Arribas Fuertes y D. Antonio Serrano Montalvo; Secretario, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los Tenientes de Alcalde D. Francisco Vera Gracia y D. José María Franco

de Espés Domínguez, por estar ausentes de la ciudad.

Quedar enterado de las gratificaciones concedidas por la Muy Ilustre Comisión Permanente a diverso personal municipal.

—Aceptar las condiciones remitidas por la Junta del Canal Imperial de Aragón para el cubrimiento parcial de la acequia de San José, así como el canon a satisfacer por la ocupación de dichos terrenos, que asciende a la cantidad de 1.722'15 pesetas anuales.

—Quedar enterado de haber sido aprobado por el Excelentísimo Señor Ministro de la Vivienda el proyecto de Plan general de ordenación urbana, con las sugerencias y modificaciones contenidas en el acompañado informe de la Dirección General de Urbanismo. Los señores Navarro, Anguela y Montalvo expresaron su disconformidad en cuanto al Plan de reforma interior, y más concretamente a la proyectada reforma con supresión de la calle de Cerdán, Escuelas Pías y Mercado.

—Aprobar definitivamente el compromiso suscrito con el Jefe de las Fuerzas Aéreas Norteamericanas de la Base Aérea relativo a las instalaciones de alcantarillado de la citada Base.

—Aprobar la factura remitida por D. Mariano Subirón Rubio de obras ejecutadas en el desmonte de tierra y retirada de escombros en la calle de Violante de Hungría, y otras obras para la instalación de la feria de atracciones de 1958, cuyo importe as-

ciende a la cantidad de 146.933 pesetas.

—Dar la conformidad a la factura remitida por D. Mariano Subirón Rubio por obras de instalación de agua y vertido en los retretes construidos en la feria de atracciones, importante 12.880 pesetas.

—Informar al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia de la imposibilidad de acceder a su solicitud sobre modificación del enlace carreteras en su entronque con la carretera de Castellón, por cuanto dichas alineaciones, aprobadas por el Ministro de la Vivienda, son las definitivas.

—Aprobar la parcelación de cuatro manzanas situadas en el barrio de las Fuentes, solicitada por D. Angel Escoriaza Castellón, de conformidad a los planos presentados.

—Celebrar concurso para la adquisición de 10.263 contadores de agua, por un importe de 13.322.031'25 pesetas, con sujeción a las condiciones que se acompañan al expediente.

—Adjudicar a D. Esteban Narvaiza Zueco las obras de pavimentación de la Avenida de Marina Moreno, tramo comprendido entre las calles de San Ignacio de Loyola y León XIII, por la cantidad de 290.000 pesetas, y con sujeción a las condiciones acompañadas al expediente.

—Modificar las alineaciones en dos manzanas sitas en la nueva urbanización del Camino de las Fuentes, accediendo así a la solicitud de D. Angel Escoriaza Castellón. Este dictamen fué aprobado por el voto favorable

de los diecinueve señores que asisten a esta sesión, que constituye más número de los dos tercios del total legal de miembros de hecho que forman esta Excelentísima Corporación municipal.

—Desestimar la reparcelación de terrenos solicitada por D. Federico Infante Martín sitos en las calles de Avila, Burgos, Escosura y Avenida de Valencia, por considerar que debe mantenerse la parcelación aprobada el año 1942.

—Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de mayo de 1959, dictada en sentido favorable a los intereses municipales, en el recurso interpuesto por D. José María Monserrat de Pano reclamando indemnización de daños y perjuicios por caducidad del expediente expropiatorio de la Torre de Bruil, y felicitar al señor Secretario general por su acertado encauzamiento jurídico del asunto, que ha permitido obtener este resultado favorable al interés municipal.

—Abonar a D. José María Monserrat de Pano las cantidades que se indican en concepto de total pago del justiprecio de la Torre de Bruil y de los intereses de demora, proceder a la ocupación de la antedicha finca y llevar a cabo en el término señalado la instalación en la misma del parque público proyectado.

—Aceptar los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de 16 de febrero de 1959, y pagar a D. Antonio Rodríguez, a D. Eugenio Castro y a D. Joaquín Pérez, respectivamente, las indemnizaciones señaladas en aquellos acuerdos y requerirles para que en el término fijado desalojen las viviendas ocupadas en la Torre de Bruil.

—Comparecer dentro del plazo y mostrarse parte en el recurso de casación interpuesto por D. Daniel Pigazo Pardo contra sentencia de la Audiencia Territorial de Zaragoza, de 29 de diciembre de 1958, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de propiedad, reivindicación y otros extremos.

—Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Joaquín Herrero Cortés, contratista, contra acuerdo plenario de 12 de febrero de 1959, relativo a la revisión de los precios de las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial, y modificar aquel acuerdo en el sentido que se indica.

—Rechazar las hojas de aprecio presentadas por D. Aureliano Martí-

nez Crespo, D.^a Catalina Blanco de los Toyos, D. Jesús Hueso Zaera, doña Catalina Iranzo Gracia, D.^a Pilar Gracia y D. Severiano Virgós Adell, inquilinos de los locales y viviendas de la casa número 5 de la calle de la Verónica, de esta ciudad; aprobar y dar traslado a los mismos de las formulaciones por los técnicos municipales para la fijación de la indemnización por desahucio, y consignar en la Caja de este Excelentísimo Ayuntamiento las cantidades que se indican a disposición de dichos inquilinos y requerirles para que en el término que se señala se desalojen los locales y viviendas que ocupan.

—Aprobar la rectificación del inventario de bienes de este Excelentísimo Ayuntamiento cerrada en 31 de diciembre de 1958.

—Acordar el desahucio administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el título II del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, del ocupante del local de negocios (almacén) de la casa número 13 de la calle de Borao.

—Expropiar, por los respectivos justiprecios fijados por avenencia, las parcelas que se indican, propiedad de D. José Galán Agreda, Provincia Agustiniense del Santísimo Nombre de Jesús en Filipinas y D. Joaquín Sebastián Lizondo, afectadas por el proyecto de las obras de doble vía del Campo Sepulcro a Miraflores.

—Autorizar a D. Hermenegildo Lumbier Larrequi para traspasar la casa número 26, manzana 89, de la Ciudad Jardín a favor de D.^a Concepción Díez García.

—Reconocer un crédito de pesetas 4.827'90 a favor de la Casa Metzger para el abono de su factura por suministro de material con destino al Matacero municipal, para satisfacerlo cuando las necesidades presupuestarias lo permitan.

—Ratificar el acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 20 de mayo del año actual, disponiendo comparecer y mostrarse parte en recurso interpuesto por D. Mariano Nasarre Audera contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 11 de octubre de 1958 y confiar la defensa de los intereses municipales en dicho recurso a D. Francisco Palazon Delatre.

—Autorizar a D. Juan Pérez Mira para traspasar la casa número 3 de la calle de María Auxiliadora, de la Ciudad Jardín, a favor de su hijo político D. José Navarrete López.

—Autorizar a D.^a Tomasa Romeo Címeno para el traspaso de la casa número 15 de la manzana 85 de la Ciudad Jardín a favor de su hijo don Pascual Melguizo Romeo.

—Acordar la expropiación y pago de la extensión de terreno que se indica, propiedad de D.^a Pilar Alcalá Faguas, así como requerir al arrendatario a efectos de indemnización, para realizar obras de doble vía en el polígono 68, finca 188.

—Expropiar y abonar el importe de la extensión de terreno que se indica, propiedad de D. Fabián Romeo Sanz, en polígono 86, parcela 212, para realizar obras de doble vía.

—Aceptar la renuncia del piso 2.^o izquierda, tipo A, de la casa número 11 de la calle de Aula (grupo Montemolín), de su beneficiario D. Eulogio Pérez Aspas, y declarar la vacante a efectos de su futura adjudicación.

—Adjudicar provisionalmente a doña Pilar Sánchez Ochoa el piso 2.^o izquierda de la casa número 11 de la calle de Aula (grupo Montemolín), en las condiciones reglamentarias.

—Desestimar las solicitudes presentadas para que les sea adjudicado el piso 2.^o izquierda de la casa número 11 de la calle de Aula (grupo Montemolín), por los señores: Pedro Palomera Anel, Pablo Garriga Martínez, Félix Millán Herranz, Tomás Casanova Villafranca, Luis Sánchez Sánchez, Alejandro Herranz Pérez y Mariano Rodríguez Gutiérrez, ya que la citada vivienda ha sido adjudicada a otro petionario.

—Indemnizar al Sindicato de Riegos de Miralbueno el Nuevo con la cantidad de 21.810'27 pesetas por ocupación del terreno del Riego del Cortante, que ha pasado a vía pública.

—Reconocer un crédito de pesetas 37.056 a favor de D. Francisco Buisán Castillo, como consecuencia de apropiaciones y expropiaciones en las calles de Estébanes y Ossáu.

—Quedar enterado de que por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado el visado a la refundición de las plazas de albañilería de las Brigadas Obreras y del Cementerio en una sola plantilla bajo el epígrafe de las Brigadas Obreras.

—Amortizar la plaza de peón de Vialidad y Aguas que resulta con la jubilación forzosa por edad de don Isidoro Calejero.

—Reconocer el tiempo servido en el Ejército a D. Paulino García Lázaro, guardia municipal.

—Desestimar el reconocimiento de tiempo servido con carácter eventual e interino que solicita D. Angel Romero Gil, ya que no ha efectuado su ingreso en propiedad en este Ayuntamiento mediante oposición.

—Reconocer el tiempo servido interinamente por D. Félix Ibáñez Tomás, avisador de incendios.

—Que con efecto desde 1.º de enero de 1960 se incremente la cantidad que como gratificación por casa-habitación percibe el Sr. Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal D. Joaquín D. Marcuello.

—Que con efectos desde 1.º de enero de 1960 se conceda al Sobrestante D. Pedro Lorán Capapey una gratificación fija y personal de 4.000 pesetas anuales por los trabajos que realiza de inspección de obras y proyectos.

—Reconocer el tiempo servido con carácter interino y eventual a la Corporación por D. José Alcalde Mora, obrero de montes.

—Reconocer el tiempo servido en el Ejército a D. Felipe García Gracia, matarife municipal.

—Reconocer el tiempo servido con carácter eventual por D. Gabriel Espinosa Otín, peón de Vialidad y Aguas.

—Conceder una gratificación al Secretario de la Casa de Socorro y Auxiliar administrativo por los trabajos prestados en el servicio de asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios municipales, previo el oportuno reconocimiento de crédito, en la forma que se indica.

—Reconocer el tiempo servido a la Corporación con carácter eventual por D. Venancio Rebollo Gómez, ayudante de matarife.

—Amortizar una plaza de obrero municipal afecto a la Dirección de Arquitectura vacante por la jubilación de D. Tomás Octavio de Toledo.

—Amortizar una plaza de obrero municipal afecto a la Dirección de Vialidad y Aguas, vacante por la jubilación de D. Manuel Gimeno Casaus.

—Quedar enterado de la resolución recaída en el expediente sobre denominación de las plazas de ayudantes de Oficinas Técnicas.

—Abonar a D. Luis Martínez Alfaro los haberes devengados y no percibidos como Celador interino de la Policía Sanitaria de Abastos, previo el oportuno reconocimiento de crédito.

—Conceder una subvención de pesetas 20.000 a las Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís para

sufragar los gastos de acondicionamiento del edificio escuela, previo el correspondiente reconocimiento de crédito.

—Aprobar las cuotas definitivas de la contribución especial por la instalación de agua y alcantarillado en la calle de Pedro María Ric, entre San Vicente Mártir y Camino de las Torres.

—Quedar enterado, a efectos de constancia oficial, de la sentencia del Tribunal Supremo dictada en recurso interpuesto contra resolución sobre liquidación practicada respecto a la antigua contribución de utilidades, tarifa II, por el alquiler de contadores.

—Aprobar convenio con D. Eduardo Ausejo y D. José Sierra para pago del arbitrio que grava la perfumería a base de alcohol.

—Fijar la cantidad a satisfacer por la Federación Aragonesa de Fútbol en concepto de impuesto de consumo de lujo por el partido celebrado en el campo de la Romareda el día 13 de mayo último.

—Informar escrito de la Empresa de la Plaza de Toros sobre fraccionamiento de pago de la cifra concertada en concepto de impuesto de consumo de lujo.

—Concertar con el Arenas, S. D., el pago del impuesto de consumo de lujo en las condiciones que se indican.

—Concertar con D. Luis Montes el pago del impuesto de consumo de lujo respecto a los bailes que se organicen durante el año 1959 en la cafetería "Río Club".

—Aprobar proyecto de contribuciones especiales por instalación de alumbrado público en la calle de Zurita, segundo tramo, trayecto comprendido entre la calle de Isaac Peral y la plaza de José Antonio, y el reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Reconocer un crédito a favor de la Hacienda Pública para abonar la liquidación practicada por los años 1949-1953 respecto a la tarifa I de la antigua de utilidades.

—Modificar el apartado 4.º del acuerdo plenario de 14 de mayo de 1959, relativo a convenio con los asentadores del Mercado de Lanuza para pago de la tasa de inspección sanitaria establecida sobre frutas y verduras.

—Concertar con la Unión Deportiva Amistad el pago del impuesto de consumo de lujo respecto a los par-

tidos de fútbol celebrados durante las temporadas que se indican.

—Aprobar en la forma que se indica la cuenta presentada por la Muy Ilustre Comisión de Festejos, relativa a los gastos e ingresos motivados por la celebración de las pasadas fiestas del Pilar y reconocer el oportuno crédito que en el mismo se expresa. Este dictamen fue aprobado con el voto en contra del Concejal D. Mariano Lázaro Franco.

—Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario confeccionado por un montante de 3.311.691'18 pesetas para obras de mejora en los barrios rurales. Este dictamen fue aprobado por el voto favorable de los diecinueve señores que asisten a esta sesión, que constituyen más número de los dos tercios del total legal de miembros de hecho que forman esta Excelentísima Corporación municipal.

—Previo declaración de urgencia se acordó la aprobación de la parcelación de terrenos en manzana sita entre el Paseo de las Damas, calles San Vicente Mártir, Pedro María Ric y Camino de las Torres, presentada por la Comunidad de las RR. Madres Oblatas, de conformidad a los proyectos que se acompañan, y aceptar el aval presentado.

Se levantó la sesión a las diecinueve y cincuenta horas.

Zaragoza, 13 de junio de 1959. — El Secretario general, Luis Aramburo. Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3530

Jefatura de Obras Públicas

El Ilustrísimo Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, con fecha 8 de los corrientes, me dice lo que sigue:

"El Excelentísimo Sr. Ministro de Obras Públicas, con fecha 31 de julio último, me dice lo que sigue:

Con objeto de que la Compañía "Los Tranvías de Zaragoza", S. A., puedan conceder a sus productores las mejoras económicas y de otro orden que se contienen en el convenio sindical, a que llegaron las representaciones de la primera y la de los segundos, y vistos los informes favorables que tanto dicho convenio como las modificaciones de tarifas necesarias para llevarlo a efecto han merecido del Gobierno Civil y del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza;

Teniendo en cuenta que las tarifas vigentes son inferiores a las estable-

cidas en otras poblaciones para recorrido semejantes y no permiten ninguna mejora al personal de la Empresa, cuyas posibilidades económicas son desproporcionadas en aquella zona.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta y favorables informes del Gobierno Civil y del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, ha resuelto autorizar a la Compañía "Los Tranvías de Zaragoza", S. A., a que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial" de la provincia, eleva en 0'10 pesetas, el precio actual de cada billete en las líneas de tranvías y trolebuses de esa capital."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de agosto de 1959.—
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 3517

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general, que las relaciones de características de clasificación y calificación de las fincas rústicas del término municipal de Epila, en el cual se están realizando los trabajos de rústica por este Servicio, estarán expuestas al público en la Casa Consistorial del referido Municipio durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados formular las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 10 de agosto de 1959.—
El Ingeniero Jefe: P. A., (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3518

CERVERA DE LA CANADA

Por término de ocho días hábiles se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el plie-

go de condiciones para el arriendo del aprovechamiento de pastos del monte "Pardinas de Valverde" para el año forestal de 1959-60.

Cervera de la Cañada, 8 de agosto de 1959.—El Alcalde, José Castejón.

Núm. 3498

FIGUERUELAS

El Ayuntamiento de este pueblo, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio último, acordó unánimemente aprobar el proyecto de construcción de escuelas en este municipio, tipo E-R-36, redactado por los Arquitectos D. Mariano García Benito y don Luis Vázquez de Castro, con un presupuesto general de 189.366'13 ptas.

Los mencionados proyecto y presupuesto estarán expuestos en esta Secretaría municipal por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Figueruelas, 7 de agosto de 1959.—
El Alcalde, Nicasio Oliveros.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3513

JUGADO NUM. 2

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta capital, en prórroga de jurisdicción al número 2 de la misma;

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número 2 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato", número 158 de 1959, a instancia de D. Germán Luño Mainar, mayor de edad, viudo, militar retirado y vecino de esta ciudad (Jesús Comín, 10), de su hermano de doble vínculo D. Mateo Luño Mainar, nacido en Plenas (Zaragoza) el 1.º de septiembre de 1891, hijo de Lino y Juana, el cual falleció en esta capital el 2 de mayo de 1959 sin ha-

ber dejado descendientes ni ascendientes.

Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicho causante, así como la solicitud de su referido hermano de la herencia del mismo, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez. — Ante mí, Francisco Solchaga.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama o emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 383 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3509

GARCIA TORELLA (José), de 38 años, casado, hijo de Julio y María, natural y vecino de Zaragoza, cuyo último domicilio lo tuvo en Manifestación, 2, posteriormente residió en Málaga, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá en el Juzgado comarcal de Pinos Puente (Granada) en el término de diez días, para manifestar su domicilio, o, en otro caso, lo comunique por escrito, acordado en el juicio de faltas que contra aquél se sigue en dicho Juzgado con el núm. 82 de 1959.

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.